



BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN LOS TALLERES DE VERANO “TIEMPO GUAY 2025”

1. Exposición de motivos

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Por otro lado, la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, determina que el Sistema Público de Servicios Sociales tiene entre sus objetivos, analizar la realidad social para prevenir y detectar las situaciones de necesidad de la población, así como elaborar las estrategias más adecuadas que mejoren su calidad de vida.

Realizar prevención inespecífica con los niños, y niñas es fundamental en la tarea de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Si queremos prevenir situaciones de exclusión, desigualdad, vulnerabilidad social, no sólo hay que intervenir con personas adultas sino que, hay que favorecer que los menores adquieran competencias personales que los hagan menos vulnerables ante situaciones de riesgo que puedan sufrir en un futuro. Entendemos que el tiempo libre es un ámbito muy adecuado para el desarrollo de acciones de carácter preventivo

En Alcázar de San Juan existe un espacio físico, el Centro Covadonga, desde el que ofrecerles actividades de este tipo a la población infantil en los meses de verano.

2. Objeto

La presente convocatoria regula el procedimiento de participación en los talleres de verano dirigidos a niños y niñas, “**Tiempo Guay 2025**”.

Entre sus objetivos, persigue poner a disposición de la educación integral de niños y niñas, un programa de juegos, dinámicas y actividades de ocio donde puedan disfrutar de forma saludable y lúdica, a la vez que desarrollan su creatividad, el conocimiento del entorno y el cuidado del medio ambiente.

3. Requisitos de las personas participantes

Podrán solicitar plaza aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas en Alcázar de San Juan.
- Niños y niñas con edades comprendidas **entre los 6 y los 10 años**.
- En caso de presentar especiales necesidades, acreditación mediante Dictamen del Grado de Discapacidad y/o Informe de Orientador/a del Centro Escolar.

4. Características de la actividad

- La actividad se desarrollará **del 30 de junio al 31 de julio de 2025, en horario de 11:30h a 13:30h, de lunes a jueves en las instalaciones del Centro Covadonga**.
- Se ofertarán **20 plazas en cada uno de los periodos establecidos**, debiendo seleccionar uno de ellos en el momento de la solicitud:
 - Primer periodo del 30 de junio al 15 de julio (10 días).
 - Segundo periodo del 16 de julio al 31 de julio (10 días).
- Se programarán contenidos lúdicos, adaptados a las edades de los grupos. Entre otros, se trabajará: juegos creativos, risoterapia, medio ambiente, juegos tradicionales, Derechos de Niños y Niñas, etc. También se programarán salidas y visitas a recursos del entorno, tales como Biblioteca o Museos Municipales.
- El grupo estará a cargo de un Monitor o Monitora titulada, pudiendo participar profesionales adicionales en función de los contenidos a tratar. Se reforzará con un Monitor/a de apoyo en caso de participar niño o niña que presente NEE y así se requiera. Contarán también con un Monitor/a de apoyo en el caso de salidas programadas fuera del Centro Covadonga.
- Se establece **un precio de 55€** en aplicación de la TASA Nº 17. Actividades de dinamización comunitaria. Actividades puntuales de ocupación del ocio y tiempo libre (5,50€ /día de actividad).

5. Plazo y forma de presentación de Solicitud:

- a. Las solicitudes se presentarán por el padre, madre o tutor/a legal
- b. Las solicitudes se presentarán del **2 al 13 de junio de 2025**. Deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - D.N.I del madre/padre/tutor/a. En el supuesto de personas extranjeras, tarjeta de residente, de asilo o refugio, o cualquier otro documento que permita su estancia legal en el país.

- Documentación que acredite la titularidad de la cuenta bancaria
 - Dictamen del Grado de discapacidad o Informe de Orientador/a del Centro Educativo, si procede.
- c. Las solicitudes se presentarán mediante **Registro Electrónico**, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, o **tramitación presencial**.
- **REGISTRO ELECTRÓNICO:** Se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Catálogo de trámites / Servicios Sociales / Solicitud de Plaza para Actividades de Dinamización Comunitaria.

Importante: para la identificación de la personas solicitante a través de la aplicación de firma electrónica Autofirm@, se requerirá instalación previa de la misma y CERTIFICADO DIGITAL para llevar a cabo el trámite y completar el proceso de firma electrónica.

Las solicitudes que se presenten a través del Sistema Cl@ve deberán subirse obligatoriamente firmadas previamente.

Información Sede Electrónica:

Tfno: 608 51 68 27 / email: info@aytoalcazar.es
 - **TRAMITACIÓN PRESENCIAL:** se podrá realizar presentando la documentación requerida en el Centro de Servicios Sociales, C) Santo Domingo, 2, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

6. Selección de participantes.

Las plazas, se cubrirán por **orden de registro**, priorizando la participación en el caso de hermanos/as cuando alguno/a de ellos/as quedara sin plaza.

Una vez finalizado el plazo de solicitud, se procederá a la **publicación del listado** provisional de participantes en el Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la sede electrónica del Ayuntamiento el **18 de junio de 2025**.

Los días **20 y 23 de junio** podrán presentar alegaciones o renunciar a la plaza aquellas familias que por diferentes motivos no quieran hacer uso de su plaza. Si pasado este plazo no hubiese alegaciones, el listado se entenderá definitivo.

7. Protección de datos

Los datos facilitados por las personas solicitantes pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan con el objetivo de gestionar y resolver la concesión de la plaza, de conformidad con lo expuesto en esta convocatoria.



Las personas solicitantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo dispuesto en la LOPD, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, Calle Santo Domingo, 1.